Málaga, 07 de mayo del 2024

Señores:
ESTUDIOS PROYECTOS E INGENIERÍAS Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S
gerespiga@gmail.com
Santander

Ref. Invitación a presentar Propuesta

De manera atenta y atendiendo la necesidad del servicio, me permito invitarle a presentar propuesta para el proceso contractual cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EMBALSE No. 001 DEL MUNICIPIO DE MALAGA, VEREDA LAVADERO.**

A continuación, se plantean los términos de esta solicitud de invitación los cuales debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta:

1. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Málaga - Santander

2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP a ejecutar las siguientes actividades:

2.1 ESPECIFICAS: El contratista se obliga para con las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA** a ejecutar las siguientes actividades:

El contratista se obliga para con las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA** a ejecutar las siguientes actividades:

1. Remoción de material depositado en el embalse (Lama y sedimentos), vaciado y limpieza.
2. Limpieza del desarenador de ingreso Laguna Negra y Magnolia y canal de ingreso con su debida desinfección.
3. Desinfección total del embalse.
4. Suministrar al personal empleado dentro de la actividad todos los elementos requeridos como lo son: herramientas, EPPS y demás artículos necesarios

5. Cumplir con las actividades encomendadas y determinadas, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del objeto de la presente ampliación, para que haya una excelente calidad en el desarrollo de la actividad contratada.
6. Presentar informe al supervisor acerca del desarrollo de las actividades contratadas, este informe deberá venir acompañado del pago de seguridad social de las personas a emplear para la ejecución del objeto contractual.
7. Contratar asumiendo los costos, de todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el desarrollo del contrato el cual debe relacionar en la propuesta con sus respectivos certificados de afiliación, de conformidad con lo previsto en el cronograma de trabajo aprobado por el contratante.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el parágrafo cuarto del artículo 13 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015, que corresponde al Manual de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M. por el cual se establecen las siguientes disposiciones:

1. Cumplir satisfactoriamente el objeto contractual.
2. Mantenerse afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
3. Aceptar la supervisión por parte de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, de todos los trabajadores empleados dentro de la ejecución del objeto contractual.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la MÍNIMA CUANTÍA, por ende, corresponde a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, y así mismo tiene como objeto el desarrollo de la tipología contractual de CONTRA DE PRESTACION DE SERVICIOS Enmarcados en los artículos 14, 32, de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015 que corresponde al **MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA E.S.P.M.** Así mismo, lo enmarcado dentro de los Artículos 31 y 32 de la ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001 que corresponde a la **LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**

4. CALIDADES: Experiencia adecuación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable y/o captaciones y/o embalses.

5. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR: El proponente debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, además de los que se soliciten adjuntar para cada caso específico:

5.1 Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
5.2 Tener capacidad jurídica para la suscripción, celebración y ejecución del Contrato.

5.3 No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007.

5.4 No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

5.5 No estar reportado con Sanciones ni inhabilidades en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

6. INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El oferente no debe estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades legales y constitucionales para participar y contratar. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista, cuando la inhabilidad o inconformidad sobrevenga en el curso de la selección, o del contrato se entenderá a las normas legales sobre la materia.

7. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA: Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte del Instituto.

7.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

1. Propuesta (según invitación de la empresa y según plataforma del SECOP II).
2. Manifestación de no estar en curso de inhabilidades e incompatibilidades en el acatamiento de las condiciones del contrato, suscrita por el representante legal.
3. Compromiso anticorrupción, suscrito por el representante legal.
4. Autorización consulta de antecedentes morosos de cuota alimentaria y a los delitos sexuales, representante legal.
5. Hoja de Vida de la función pública empresa, acompañada de la experiencia.
6. Certificación bancaria.
7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal.
8. Planilla de pago seguridad social (salud, pensión Decreto 2800/03). y/o certificación paz y salvo.
9. Registro del RUT – persona jurídica
10. Certificación Antecedentes Policía Nacional representante legal.
11. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC representante legal.
12. Certificación Fiscal de la Contraloría General de la República persona jurídica y represéntate legal.
13. Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación persona jurídica y representante legal.
14. Declaración de renta persona jurídica.
15. Cámara de Comercio persona jurídica no mayor a un mes.
16. El proponente deberá adjuntar un documento debidamente firmado en original, la cual manifieste que suministrará mínimo el siguiente personal (Listado de trabajadores a vincular

en ejercicio del objeto contractual) para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación**:**

CARGO PARA DESEMPEÑAR	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA
Obrero	N/A	N/A	8: Dedicación del 100%

8. **PLAZO**: **QUINCE (15) DIAS CONTADOS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**

9. **PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de: **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($14.688.400).**

 Las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**, pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en un solo pago.

 El pago se realizará previa presentación por parte del contratista de:

1. Informe detallado de actividades.
2. Facturación del servicio.
3. Pago de estampillas departamentales.
4. Pago de planilla de seguridad social de todos los trabajadores.

 Los cuales deberán ser cargados al SECOP II.

10. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:** El oferente deberá presentar su oferta dentro del tiempo establecido en la plataforma SECOP II

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

11. **DOCUMENTOS RESERVADOS:** Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado en invocar la norma que ampara dicha reserva, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1.993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado de la ley, se le entenderá que toda la propuesta es pública.

12. **RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En las Instalaciones de las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**

13. **INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE:** Las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume de conformidad con los postulados de la buena fe que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación, es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá, cuando así lo considere necesario verificar la información suministrada por el proponente.

14. **GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato estarán a cargo del contratista siendo entre otros las estampillas, retención y demás a que haya lugar.

Cordialmente,

Original Firmado
OSCAR RAMIRO ORTIZ AVILA
Gerente E.S.P.M.